

sables para sus ogaras, que atemperados a esta poble  
servicio no es posible felen miente ni pouta be. El  
temporeo y curador, y menor lo es el que si algun  
alguno quisiere impedirlo, o invidiamen denun  
ciado El 6.º de 1.º como subdelegado de un mes, ni pouta  
tiere, ni admittida yndividua denuncian ni tolerara fe  
len Refara en manera alguna. Paso Luis Corrupto  
el 1.º de mayo de 1750. Por el Rey de las Indias  
que hubiere fueras de los, y los de otros de de pouta  
y los de los de Criminas que con las mismas licencias de  
Corran para maderan, y el monte de los, y otras Compu  
hendiendo en las providencias como son descendar: y si  
en ellos se vieren perjudicados acudir al Tribunal de  
Justicia: y para que no experimenten el menor dano  
en las fincas y otras cosas, y en las personas de  
unos, y en las labores, acudir al digno Excmo. de  
la Real Audiencia de la parte respectiva para que con arreglo a lo que  
se le previene se le de en el tiempo oportuno la asistencia  
de las personas que cada uno Necesitare, y fuere menester:  
y pouta hubiere alguna Repugnancia de denuncian acusan  
en la misma forma a los subdelegados para que de examina  
lo que en este convenio se acordare a las poutas de  
denuncian de S. M.

Sobrellovalde y otros se le ha de seguir por Cayetano Garcia y otros  
ciudad y servicios tendidos con Antonio Sanchez. Manu  
me y otros cargo en uno en el año 1750. para lo que  
aquel pago que a esta pouta se le ha de pagar sobre la